





## **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

DATOS DE LA EMPRESA					
CIF/NIF/NIE A28944767					
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCAR			NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Social de la Empresa LOGIRAIL SME, S.A.	l		Domicilio social	O ÁNGEL I	LORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA
País	Municipio		CALLE MAESTI	NO ANGEL L	C. Postal
ESPAÑA 724	MADRIE	28079			28003
DATOS DE LA CUENTA DE	COTIZACIÓN				
Régimen	Cod. Prov.	Número	Dig. Contr.	Actividad	Económica
0111	46	1339704	41		
0111	40	1000704	71		
País	RABAJO	Municipio			
ESPAÑA 724		CARCAIXENT 4608	33		
DATOS DEL/DE LA TRABAJ	IADOR/A				
D./DÑA. FERRAGUT FERRIS EVA	ADONA	NI	F/NIE	F	echa de nacimiento
Nº AFILIACIÓN S.S.	Nivel formativo				Nacionalidad
TV / II IEI/OIOTV G.G.	TWOTIONILLAVO				Nationalidad
Municipio del Domicilio			aís domicilio		
		E	SPAÑA 72	4	
One le relation de la colonia de co	Land In D. (Discount NIE	ANT A COLUMN TO A STATE OF	L -L- (O)		
Con la asistencia legal, en su	caso, de D./Dna. , con NIF				
		DECLARAN	<u>!</u>		
Que reúnen los requisitos exisiguientes:	gidos para la celebración	del presente contrato y	, en su consecuer	ncia, acuerda	an formalizarlo con arreglo a las
		CLÁUSULA	S		
			_		
PRIMERA: El/la trabajador/a Comerciales Auxiliar, para la r En el centro de trabajo ubicad	ealización de las funciones	s (4) de acuerdo con el	sistema de clasific	cación profes	grupo profesional de Esp Oper ional vigente en la empresa.
( ) TRABAJO A DISTANCIA (	5).				
SEGUNDA: La jornada de tra	bajo será:(6)				
( ) A tiempo completo: la jo establecidos legal o convencio		horas semar	nales, prestadas de	9 :	a, con los descansos
(X) A tiempo parcial: La jorn tiempo completo comparable		erá de 20,50 horas Sen	nanales, siendo es	ta jornada inf	ferior a la de un/a trabajador/a a
La distribución del tiempo de t En el caso de la jornada a tier SI ( )	rabajo será de (9) <mark>lunes a</mark> npo parcial, existe pacto so NO()	domingo, conforme a lo obre la realización de ho	previsto en el con oras complementar	venio colectiv rias (10):	70.
TERCERA: La duración del pride (11) 1 MESES.	resente contrato se extend	erá desde 02/ENERO/2	2024, hasta 10/JUN	NO/2024. Se	establece un período de prueba

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa

El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A. con código de Convenio 90103312012019

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

**NOVENA:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- (13)Salario base y complementos salariales.
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.				
( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.				
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.				
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.				
( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.				
( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.				
( ) RELEVO.				
( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).				
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.				
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.				
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.				
( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.				
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.				
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.				
( ) DE INVESTIGADORES.				
( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.				
( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).				
( ) OTRAS SITUACIONES.				
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.				

El/La trabajador/a

LogiRAL

C.I.F.: A-28944767

C/Maestro Angert Houra, 6-22 planta

/ 28093- Madrid.

Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN						
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE.						
CÓDIGO DE CONTRATO						
( ) TIEMPO COMPLETO 402 (X) 1	TIEMPO PARCIAL 502					
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERVICIOS DE VENTA DE BILLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJEROS SME SA						
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio colectivo sectorial, será						

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En CARCAIXENT, a 02 de ENERO del 2024

El/La trabajador/a

C.I.F.: A-28944767

C/Maestro Angel Horca; 6-22 planta

Application of the Control of the Contro

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





El/La representante de la empresa

El/La representante legal de los trabajadores